I- INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL – ITFIP procede con la elaboración de estudios y documentos previos para el análisis de conveniencia y oportunidad **PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

II - DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" es una Institución de Educación Superior, creada mediante el Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980, como una entidad pública de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Educación Nacional.

El ITFIP funciona como establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, descentralizado, conforme a la Ley 24 de 1988 y de conformidad con su aplicación en cuanto a personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

En el año 2005 se obtuvo el Registro Calificado para los programas académicos en el nivel Técnico Profesional, en el 2007 se redefinió por Ciclos Propedéuticos mediante resolución No. 1895 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y en enero de 2010 obtuvo las Certificaciones de Calidad ISO 9001:2008, IQNET y NTCGP 1000: 2009, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

En la actualidad, oferta programas académicos del nivel técnico profesional, tecnológico y profesional universitario por ciclos propedéuticos en las áreas de la Administración, la Ingeniería y las Humanidades.

Dentro del contexto anterior, el "ITFIP" Institución de Educación Superior con la finalidad de atender en forma efectiva, eficiente y eficaz las necesidades inherentes a su dinámica misional, desarrolla su gestión administrativa bajo el principio de la gestión sistemática por procesos; a través de la implementación de 13 procesos, en coherencia con las normas técnicas de certificación de gestión de calidad implementadas y certificadas ISO 9001:2015, los cuales se desarrollan y reglamentan bajo los lineamientos del Manual de Procesos aprobado mediante Resolución No.0890 de noviembre 14 de 2019

Desde el punto de vista de la organización académica, el ITFIP cuenta con tres (3) Facultades así:

- FACULTAD DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA
- FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SALUD Y EDUCACIÓN

Desde el año 1999 la Institución ha incrementado la oferta academica a traves de la obtención de nuevos registros calificados en los niveles de formación: TECNICA PROFESIONAL, TECNOLOGICO Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ciclos propedeuticos); A la fecha el ITFIP cuenta con un total de 24 programas los cuales se anuncian a continuación:

Facultad de econonía, administración y contaduría pública

- Técnico profesional en procesos administrativos.
- Técnico profesional en operaciones contables.
- Tecnología en gestión empresarial.
- Tecnología en gestión contable y financiera.
- Profesional en contaduría pública.
- Profesional en administración de empresas.

Facultad de ingeniería y ciencias agroindustriales

- Técnico profesional en programación web.
- Técnico profesional en mantenimiento eléctrico.
- Técnico profesional en construcción de edificaciones.
- Técnico profesional en monitoreo agrícola.
- Tecnología en gestión informática.
- Tecnología en automatización electrónica industrial.
- Tecnología en gestión de la construcción.
- Tecnología en producción de agrocultivos.
- Ingeniería de sistemas.
- Ingeniería electrónica.
- Ingeniería civil.
- Ingeniería agronómica.

Facultad de Ciencias sociales, salud y educación

- Técnico profesional en operación de servicios comunitarios.
- Técnico profesional en entrenamiento deportivo.
- Tecnología en gestión comunitaria.
- Tecnología en gestión deportiva.
- Profesional en Trabajo Social.
- Profesional en actividad física y deporte.

Así pues, la institución de Educación Superior INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP viene en constante crecimiento a través del desarrollo de la política de ampliación de cobertura incrementándose la población estudiantil en los últimos nueve (9) años; en el año 2013 se tenía una población estudiantil por semestre en promedio de 2497 estudiantes y en el semestre B-2022 se matricularon 4256, es decir se aumentó la población en 1759 estudiantes en promedio por semestre, es decir un incremento porcentual del 70% por lo que se requiere mejorar en cuanto a la atención a la comunidad académica en recursos humanos,

tecnológicos e infraestructura física, formación docente en áreas específicas, disminución de la deserción estudiantil.

De conformidad a lo anterior y atendiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, debemos fortalecer el talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos y estos son los objetivos planteados por el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.

En otras palabras, el crecimiento del número de estudiantes, hace que el ITFIP necesite fortalecer sus procesos estratégicos, procesos misionales, procesos de apoyo y procesos de evaluación, apuntando hacia la prestación de los servicios de educación superior de calidad, cumpliendo con la misión institucional, y mejorando los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad como principios de la función pública.

Ahora bien, la contratación estatal es un procedimiento institucional de vital importancia dentro de la institución, toda vez que es el medio para materializar los fines del estado social de derecho. Específicamente, la contratación estatal es una actividad que incide en la dinámica social y económica del estado ya que no solo apoyo y facilita la prestación de los servicios públicos, sino que fomenta la participación de los particulares en la función pública, reactiva el mercado y favorece la competencia entre los diferentes sectores de la economía. De acuerdo al manual de procesos y procedimientos del ITFIP, el procedimiento de contratación de bienes y servicios, se encuentra dentro del proceso de gestión administrativa e infraestructura física, y tiene como objetivo principal Establecer los tramites generales para llevar a cabo el proceso de contratación, atendiendo oportunamente las necesidades de la institución, en el marco de la normatividad, reglas y principios que rigen la contratación pública.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, a través de la Vicerrectoría administrativa, desde el área de contratación, ha avanzado en la formulación y consolidación del proceso contractual, atendiendo la permanente actualización normativa y las directrices de Colombia Compra Eficiente, no obstante, este proceso es continúo teniendo en cuenta las constantes mejoras y actualizaciones que realizan a la plataforma SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Así mismo y siendo la Vicerrectoría Administrativa, la responsable y líder del proceso de contratación, debe atender los requerimientos contractuales que le formulen las diferentes dependencias del ITFIP, lo cual comprende desde la revisión y orientación en la consolidación del plan anual de adquisiciones del ITFIP, la revisión de los estudios previos y demás documentos soporte para la estructuración de los procesos de contratación en sus diferentes modalidades, el desarrollo de las etapas o procedimientos contractuales a través de la plataforma transaccional del SECOP I y II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, incluidos los regímenes especiales, hasta la revisión del proyecto de acta de liquidación radicada por los supervisores y/o interventores de los contratos y convenios para su respectivo aval jurídico. Para ello, se requiere de personal con alta idoneidad y experiencia en las diferentes áreas mencionadas

El **"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR-** define la necesidad de la entidad de contratar una persona natural con estudios profesionales y de especialización y experiencia en el área de contratación, quien apoye, acompañe y adelante procesos de las diferentes modalidades de Contratación; lo anterior con el propósito de ejercer un control respecto de las propuestas que se recepcionan en los diferentes procesos de contratación con el ánimo de seleccionar el oferente que cumpla con los requisitos establecidos, que pueda cumplir y brindar un bien o servicio de calidad.

Como se indicó y conforme a sus funciones, la Vicerrectoría Administrativa requiere una solidez y eficacia en la gestión contractual y en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los principios contractuales y de la misión institucional, lo cual requiere que los trámites que se surtan en el área se lleven a cabo de la manera más ágil y eficiente, con el fin de lograr atender a cabalidad las necesidades de la entidad en materia contractual y el cumplimiento del plan anual de adquisiciones.

Así las cosas, teniendo en cuenta la importancia de la contratación como eje transversal y de apoyo para que las diferentes áreas del ITFIP puedan cumplir con sus planes y objetivos misionales, resulta evidente el alto volumen de trámites contractuales que se allegan al área de contratación, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, durante lo corrido de cada vigencia. Muestra de ello, es que la actividad contractual durante las últimas vigencias se ha incrementado, teniendo en cuenta que el ITFIP ha aumentado la cobertura de la educación superior en la región; En el semestre A del año 2013 el ITFIP tuvo 2451 estudiantes; en el semestre B del mismo año 2013 se matricularon 2542 estudiantes; y en el semestre B del año 2022 el ITFIP contó con 4256 estudiantes matriculados. Por consiguiente, se aumenta el presupuesto y en consecuencia se incrementa la actividad contractual, ya que una de las principales herramientas para la ejecución del presupuesto es la contratación pública. El presupuesto del ITFIP en el año 2013 fue de $13.245.196.233 y 2023 es $29.966.429.617.

Teniendo como referente la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2022 y la consolidación del plan anual de adquisiciones programado para el 2023, se observa que los funcionarios asignados a la Vicerrectoría Administrativa, en el área de Contratación, no son suficientes para adelantar en oportunidad, calidad, pertinencia y con el cuidado que les asiste, el gran volumen de trámites contractuales que se requieren adelantar. Así mismo, es necesario continuar dando el apoyo adecuado y oportuno a las diferentes dependencias del ITFIP en cada una de las etapas contractuales, por lo que se requiere fortalecer el equipo de trabajo con profesionales que apoyen las diferentes áreas de la entidad, en cada uno de los trámites que surjan de la actividad contractual que adelante el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.

Igualmente, es indispensable la consolidación de información y documentos contractuales, es decir la elaboración de informes para entes de control, consolidación de informes relacionados con los trámites propios de la liquidación de contratos y ordenes de compras suscritas por el ITFIP, así mismo Brindar apoyo en la Publicación de los documentos de los procesos que adelanta la oficina de Contratación en sus diferentes etapas, en el Sistema electrónico para la Contratación pública –SECOP II y así como las novedades del contrato hasta su terminación y/o liquidación de acuerdo a información suministrada por los supervisores y el personal encargado

de la documentación de la Oficina de Contratación., Realizar seguimiento a los procesos contractuales verificando que los documentos registrados en SECOP se publiquen debidamente firmados y en los términos legales teniendo presente el cronograma de los procesos de mínima cuantía y las publicaciones de las prestaciones de servicio, Brindar apoyo en la notificación de supervisores, solicitud de afiliación Arl de los contratistas y solicitud de póliza en los procesos de mínima cuantía, Brindar apoyo a los supervisores en la Proyección de actas de Liquidación de los contratos, apoyar la proyección de documentos precontractuales y contractuales de procesos de contratación de mínima cuantía, tales como invitaciones públicas, actas de cierre, actas de evaluación, resoluciones, aceptaciones de oferta, minutas de contrato, Apoyo en la revisión de presupuestos de obra y análisis de precios unitarios, Brindar apoyo en el cargue de contratos en la plataforma RIEL, Brindar apoyo en la verificación, organización y alistamiento de la carpeta física de la oficina de contratación, entre otras que se requieren en la oficina de contratación.

Luego de lo anteriormente expuesto, se concluye que con el presente estudio previo se justifica la contratación de un profesional especialista, que asista con plena autonomía técnica y administrativa a las dependencias del ITFIP en relación con la actividad contractual y el desarrollo de procesos contractuales, así como en las modificaciones que se adelanten, en la revisión de los proyectos de actas de liquidación y en las demás actividades propias de la Vicerrectoría Administrativa en cumplimiento de sus funciones.

Atendiendo lo contemplado en el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las entidades podrán contratar de forma directa la prestación de servicios cuando se encuentre justificada la necesidad del servicio, la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate y siempre que el personal de planta no pueda asumir la realización de este o no exista personal suficiente para el fin. Así las cosas, se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad a través de la Vicerrectoría Administrativa, y que la contratación se encuentra certificada por la Oficina de Talento Humano de conformidad con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 en documento anexo al presente estudio previo

El rubro presupuestal de funcionamiento del cual se derivan los recursos para la presente contratación corresponde al A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS, RECURSO 10, el cual presenta una relación directa con la necesidad de contratación toda vez que se trata de la prestación de servicios profesionales, en cumplimiento de las funciones de la Vicerrectoría Administrativa en el área de Contratación, objeto que se encuentra incluido en el PAA establecido para la vigencia 2023.

El presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan de Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 Y el decreto 1510 de 2013, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad para celebrar Contrato de **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE**

CONTRATACION".

III - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTRATACION".

IV - MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

El presente contrato de prestación de servicios profesionales se encuentra fundamento en lo dispuesto en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, donde se prevé la contratación directa "para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 que dice:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)"

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se ajusta al plazo, la naturaleza del objeto contractual y al perfil requerido para la ejecución del mismo. De igual forma, para la estimación del valor del contrato, la Institución verificó el histórico de los contratos de prestación de servicios encontrándose que teniendo en cuenta el perfil del contratista la Institución procedió a establecer el valor mensual de los contratos así:

Concepto/Vigencia	2021	5,62%	Valor 2022
No bachiller o Bachiller	$1.354.693	$76.134	$1.430.826

Técnico o Tecnólogo	$1.501.246 Hasta $1.645.650	$84.370 $92.485	$1.585.616 HASTA $1.738.135
Profesionales	$2.339.924	$133.504	$2.471.428
Profesionales Especialistas y/o con experiencia altamente calificada	$2.742.750 HASTA $4.618.791	$154.143 $259.576	$2.896.892 HASTA $4.878.367

Que para la vigencia 2023, se adopta por incrementar los valores establecidos en la vigencia 2022, conforme al porcentaje de incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2022 el cual equivale a un 13,12 %, Así, para la vigencia 2023, el valor mensual de los contratos quedará así:

Concepto/Vigencia	2022	13,12%	Valor 2023
No bachiller o Bachiller	$ 1.430.826	$ 187.724	$ 1.618.550
Técnico o Tecnólogo	$ 1.585.616 HASTA $ 1.738.135	$ 208.033 $ 228.043	$ 1.793.649 HASTA $ 1.966.178
Profesionales	$ 2.471.428	$ 324.251	$ 2.795.679
Profesionales Especialistas	$ 2.896.892 HASTA $ 4.878.367	$ 380.072 $ 640.042	$ 3.276.964 HASTA $ 5.518.409

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2023 "Por medio de la cual adopta la escala de honorarios para las personas que se contraten mediante la modalidad de contratación directa, Contrato de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL -ITFIP-, de la vigencia 2023", y de acuerdo con la formación y experiencia del (profesional o apoyo a la gestión) acreditada por el futuro contratista, se establece que aplica para la CATEGORÍA PROFESIONAL ESPECIALISTA, por lo cual se fijan como honorarios mensuales la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000.oo).
Por lo anterior, y teniendo en cuenta el plazo de ejecución estimado, el valor del contrato asciende hasta la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($15.510. 000.oo).

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

V. I VALOR DEL CONTRATO.

Tendrá un valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($15.510. 000.oo).

V. II FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al contratista de la siguiente forma:

El ITFIP pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por mensualidad vencida, a razón de Cuatro (04) pagos mensuales, de los cuales Tres (03) serán por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300. 000.oo). y un último pago por valor de CINCO MILLOES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/cte. ($5.610. 000.oo), por los servicios prestados durante cuatro (4) meses veintiún (21) días de la vigencia 2023, previa presentación de los informes que acrediten las actividades ejecutadas durante los meses antes señalados, debidamente aprobados por el supervisor del contrato. Aunado al cumplimiento de los requisitos anteriores para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro o factura, y acreditar ante el supervisor del contrato el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

El contratista se obliga a acreditar ante el ITFIP el cumplimiento de sus obligaciones de aportes al SSSI. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL ITFIP y en todo caso la obligación de pago del ITFIP, empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA. Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo de EL CONTRATISTA

V.III PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración es de Cuatro (04) meses veintiún (21) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VI. ANALISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 15 noviembre de 2022, en el cual se observa el comportamiento del producto interno bruto, frente a las actividades que nos ocupa el presente estudio, se tiene que:

En el segundo trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022Pr- III / 2021Pr-III	2022Pr / 2021Pr	2022Pr- III / 2022Pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Mientras tanto las actividades profesionales científicas y técnicas no presentan variación significativa respecto al trimestre anterior.

Nota: El IPC Para el cierre de la vigencia 2022 corresponde a 13.12%, sin embargo, para el momento de la elaboración del estudio de sector se tuvo en cuenta la última información publicada en la página del DANE este corresponde a un dato meramente estadístico que no altera el análisis del sector.

SUBSECTOR: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En cuanto al subsector que se enmarca en actividades profesionales, científicas y técnicas indica este mismo boletín que en el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,01 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

La cual se puede observar en la siguiente imagen con mayor claridad frente al comparativo de los datos anteriormente indicados.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**7,9**	**10,0**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar

Fuente: DANE2 - Fecha Consulta 26/12/2022

En conclusión, dentro de estas **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, se encuentran las relacionadas con áreas del conocimiento de Profesional en Administración de Empresas o Economía o Finanzas o Negocios Internacionales o Contaduría Pública o Administración Pública o Ingeniería Industrial o Derecho o Antropología o Ciencias Políticas o Comunicación Social o Filosofía o Historia o Psicología o Gobierno o Relaciones Internacionales o Planeación y Desarrollo Social o Trabajo Social o Desarrollo Familiar o Etnoeducación o Sociología o Psicología o Economía o Administración de Empresas o Administración Pública o Administración Financiera o Administración Ambiental o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Diseño Industrial o Mercadeo o Publicidad y que particularmente en lo que a coordinación de la asistencia y atención a víctimas del conflicto armado se refiere; exige que las personas que puedan prestar estas actividades cuenten con la formación académica y/o experiencia afín a tales actividades por lo que para el efecto la Vicerrectoría Administrativa que la contratación específica que

requiere se encuentra dentro de las áreas socioculturales y afines. Ahora bien, se justifica en la revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que la institución se refiere, exige que las personas que puedan prestar estas actividades cuenten con la formación académica y/o experiencia afín a tales actividades.

MERCADO LABORAL

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 30 de diciembre de 2022, con fecha de consulta 11/01/2023, indica que, para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.
Fuente DANE[1]

En total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual en noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_22.pdf

a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.
Fuente DANE2 fecha de consulta 11/01/2023

También nos habla que la población ocupada según rama de actividad que, en el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_22.pdf

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

Fuente DANE3 fecha de consulta 11/01/2023

Adicionalmente, se puede observar que el ranking de ciudades según tasa de desempleo para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,5%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Manizales A.M. (9,0%), y Bogotá D.C. (9,1%). en los comparativos por ciudades.

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_22.pdf

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre- noviembre 2022



Fuente: DANE, GEIH.

En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

a) Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.
b) Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.
c) Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.
Adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

HISTÓRICO

Por parte del ITFIP

Este tipo de servicios han sido contratados en oportunidades anteriores por el ITFIP, como se muestra a continuación:

No CONTRATO	OBJETO	FECHA DE FIRMA	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	URL PROCESO
182 DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN	7/07/2022	JESUS ERNESTO SANCHEZ NAVARRO	$ 14.484.460	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3018126&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
187 DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE AL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP EN LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II Y EN EL	8/07/2022	ANAIMA ASOCIADOS SAS	$ 31.686.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3021532&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

	ADELANTAMIENTO DE LAS DI				
002 DE 2022	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de un profesional especialista para el acompañamiento y desarrollo de las actividades propias de la oficina de contratación	14/01/2022	JESUS ERNESTO SANCHEZ NAVARRO	$ 14.484.460	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2562185&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
006 DE 2022	Prestación de servicios profesionales de un abogado para asesorar jurídicamente al Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP en la implementación y funcionamiento de la plataforma tecnológica Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II y en el adelantamiento de las di	17/01/2022	ANAIMA ASOCIADOS SAS	$ 31.686.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2573711&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
001 DE 2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un profesional especialista en derecho administrativo para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de actividades propias de la	14/01/2022	Adriana María Leiva Cardozo	$ 24.500.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2561695&isFromPublicArea=True&isModal=true

	oficina de contratación adscrita a la vicerrectoría administrativa				&asPopupView=true
181 DE 2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un profesional especialista en derecho administrativo para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de actividades propias de la oficina de contratación adscrita a la vicerrectoría administrativa	1/07/2022	Adriana María Leiva Cardozo	$ 24.391.835	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3003854&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
219 DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PROFESIONAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN	21/07/2022	MARIA CAMILA DIAZ AVILA	$ 12.357.140	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3056703&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

La Institución de Educación Superior - ITFIP requiere la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTRATACION",** con el fin de atender las necesidades planteadas por la entidad y dar apoyo al profesional universitario encargado de los procesos de contratación, toda vez que por los recursos asignados a la Institución se deben adelantaran diferentes procesos de contratación los cuales requieren proyección y publicación de documentos en sus diferentes etapas, que deberán ser publicadas en el Sistema electrónico para la Contratación pública –SECOP II, de igual manera se requiere hacer un seguimiento a las novedades del contrato hasta su terminación y/o liquidación de acuerdo a la información suministrada por los supervisores y el personal encargado de la documentación de la Oficina de Contratación.

Por lo anterior se requiere el apoyo de una persona con estudios profesionales relacionados con Derecho Público y/o Administrativo, gestión y/o administración pública con mínimo dos (2) años

de experiencia relacionada con Contratación Pública a efectos de que apoye a la oficina de contratación con el objetivo de incrementar la productividad de la acción estatal, partiendo de la consecución de eficiencia, eficacia y transparencia de las entidades públicas.

Como se expresó con anterioridad, el valor del contrato se ajusta al plazo, la naturaleza del objeto contractual y al perfil requerido para la ejecución del mismo. De igual forma, para la estimación del valor del contrato, la Institución verificó el histórico de los contratos de prestación de servicios profesionales especializados.

VII- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1.del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Los requisitos de idoneidad y experiencia para la presente contratación, corresponden a los siguientes:

VII.I. IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FORMACIÓN	REQUERIDA	APORTADA
Título	Título profesional con tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley	Título profesional en Derecho de la Universidad de Ibagué.
POSGRADO	Posgrado en la modalidad de especialización.	Título de posgrado de especialista en Derecho Púbico de la Universidad Externado de Colombia

VII.I. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA / FORMACIÓN	REQUERIDO	APORTADA
EXPERIENCIA	24 meses de experiencia profesional, profesional relacionada.	25 meses de experiencia profesional, profesional relacionada.

VII.II. REQUISITOS HABILITANTES

1. <u>DOCUMENTOS NO CONFIDENCIALES</u>

- Propuesta de servicios.
- Documentos de soportes académicos (ordenados desde la fecha más reciente a la más antigua).
- Tarjeta o matrícula o registro profesional en los casos de Ley (si aplica)

- Documentos de la experiencia laboral (ordenados desde la fecha más reciente a la más antigua).
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría).
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría).
- Certificado de antecedentes penales (policía).
- Certificado de antecedentes del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC).
- Certificado de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificación afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) como cotizante independiente
- Constancia de validación registro del proveedor en la plataforma Secop II.

2. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (al 150%).
- Hoja de vida de la función pública persona natural impresa directamente desde el Sigep.
- Fotocopia del registro único tributario-RUT (actualizado e impreso en la vigencia actual).
- Certificación Examen Médico Ocupacional (con vigencia no mayor de 2 años)
- Certificación de cuenta bancaria

VIII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a cumplir totalmente con las siguientes obligaciones:

1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la cláusula primera.
2) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir acto o hecho.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad complementaria.
4) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el estatuto contractual.
5) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
6) Atender con prontitud y efectividad toda solicitud, condición y recomendación que, dentro de los términos del contrato, el supervisor o superior jerárquico establezca durante la ejecución del contrato.
7) De acuerdo con lo establecido en la Ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral
8) Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y sean inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo en la Publicación de los documentos de los procesos que adelanta la oficina de Contratación en sus diferentes etapas, en el Sistema electrónico para la Contratación pública –SECOP II y así como las novedades del contrato hasta su terminación y/o liquidación de acuerdo a información suministrada por los supervisores y el personal encargado de la documentación de la Oficina de Contratación.
2. Realizar seguimiento a los procesos contractuales verificando que los documentos registrados en SECOP se publiquen debidamente firmados y en los términos legales teniendo presente el cronograma de los procesos de mínima cuantía y las publicaciones de las prestaciones de servicio.
3. Brindar apoyo en la notificación de supervisores, solicitud de afiliación Arl de los contratistas y solicitud de póliza en los procesos de mínima cuantía.
4. Brindar apoyo a los supervisores en la Proyección de actas de Liquidación de los contratos.
5. apoyar la proyección de documentos precontractuales y contractuales de procesos de contratación de mínima cuantía, tales como invitaciones públicas, actas de cierre, actas de evaluación, resoluciones, aceptaciones de oferta, minutas de contrato.
6. Apoyo en la revisión de presupuestos de obra y análisis de precios unitarios.
7. Brindar apoyo en el cargue de contratos en la plataforma RIEL.
8. Brindar apoyo en la verificación, organización y alistamiento de la carpeta física de la oficina de contratación.
9. y las demás actividades que se requieran en la oficina de contratación

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de
5. EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
7. Presentar al contratista a través del supervisor las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del ITFIP y el objeto de la contratación.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

IX. GARANTIAS

El Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 expresa: *No obligatoriedad de garantías. "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*..." La entidad ha considerado que para el presente contrato no se hace necesaria la exigencia de garantía, puesto que la forma de pago del mismo se hará de manera mensualidad vencida y a la culminación de labores realizadas, con el visto bueno del supervisor del contrato.

X. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

EL ITFIP, por conducto de **SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE**, Vicerrectora Administrativa o quien haga sus veces, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del **CONTRATISTA.** Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **7)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **9)** Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **10)** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **EL ITFIP; 11)** Sugerir a **EL ITFIP** en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato.

XI. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	Específico	Interno/	Ejecución	Operacional	Que el Contratista no cumpla con el Objeto del Contrato.	Retraso en las actividades propias de LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL ITFIP.".	3	2	4	BAJO	ITFIP	Seguimiento a las actividades realizadas por el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	2	2	4	BAJO	No	El Supervisor	Fecha del registro presupuestal	Fecha límite de plazo del contrato	Seguimiento a las actividades realizadas por el contratista.	Durante el Plazo de Ejecución

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Vicerrectora Administrativa - ITFIP